



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS  
Decreto Pcial. 2022-170

**RESOLUCIÓN N° 1538**  
**EXPEDIENTE N° 2022-02088514-NEU-DESP#CED**

**NEUQUÉN, 14 DIC 2022**

**VISTO:**

La presentación realizada por la Dirección de la Escuela Primaria N° 345 de Chos Malal; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma requiere se reasignen los turnos de los cargos de Maestro Especial de Educación Física, DEB-4, Veinte (20) horas, Secuencias 101 y 102;

Que los docentes interinos que se desempeñan en los cargos mencionados prestan su conformidad al cambio de turno requerido por la Dirección Escolar;

Que las causales invocadas para acceder a los cambios de turno son perfectamente atendibles;

Que la presente reasignación de turno no implicará la creación de nuevos cargos en la institución;

Que la Supervisión de Educación Física y la Dirección General Modalidad Educación Física avalan la solicitud;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) REASIGNAR EXCEPCIONALMENTE**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 345 de Chos Malal, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar V, los turnos de los cargos que a continuación se indican:

- Del Turno Compartido al Turno Mañana el cargo de Maestro Especial Educación Física, DEB-4, Veinte (20) horas, Secuencia 102.
- Del Turno Compartido al Turno Tarde el cargo de Maestro Especial Educación Física, DEB-4, Veinte (20) horas, Secuencia 101.

**2º) ESTABLECER** que el presente trámite no implicará la creación de nuevos cargos en el establecimiento escolar.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS  
Decreto Peial. 2022-170

**RESOLUCIÓN N° 1538**  
**EXPEDIENTE N° 2022-02088514-NEU-DESP#CED**

- 3º) **DISPONER** que la Dirección General de Modalidad Educación Física realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Modalidad Especial; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial de Educación Primaria y Distrito Escolar V.
- 4º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física a los fines dispuestos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Encomiendas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE  
Vocal Nivel Inicial y Primario  
C.P.E.  
Ministerio de Gobierno y Educación  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR  
Vocal Rama Media  
Técnica y Superior  
C.P.E. - Ministerio de Educación  
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA  
Vocal Rama Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA  
Vocal de Nivel Media, Técnica  
y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación